

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
Y
UNIVERSIDAD DE SONORA**



DOCTORADO EN DERECHO

**FACULTAD DE DERECHO MEXICALI
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
Y
POSGRADO EN DERECHO
UNIVERSIDAD DE SONORA**

Hermosillo, Sonora, Mayo 2006.

ÍNDICE

I. Identificación del programa	4
II. Descripción del programa	14
III. Funcionamiento del programa	21
.....	
IV. Plan de estudios	29
V. Líneas de trabajo é investigación relacionadas con el programa	48
.....	
VI. Planta docente	49
VII. Productos académicos del programa	55
VIII. Seguimiento de egresados	56
IX. Servicios de apoyo	56.
X. Vinculación	57.
XI. Infraestructura física y de apoyo	58
XII. Recursos financieros para la operación del programa	61
XIII. Estrategias para la operación y consolidación del programa	63
Fuentes de consulta	66

Datos generales.

Unidades académicas responsables:

Facultad de Derecho-Mexicali
Universidad Autónoma de Baja California

División de Ciencias Sociales.
Posgrado en Derecho
Universidad de Sonora

Nombre del programa:

Doctorado en Derecho

Campo de orientación:

Ciencias Sociales

Nivel del programa académico:

Doctorado

Título conferido:

Doctor en Derecho

Instituciones que confieren el título:

Universidad Autónoma de Baja California y Universidad de Sonora

Ámbitos institucionales y disciplinarios del programa académico de posgrado:

Académico Interinstitucional

Tipología del Programa:

Programa Científico Práctico

I. Identificación del Programa.

A. Ámbito Interinstitucional

El programa de Doctorado en Derecho es un esfuerzo interinstitucional que realizan las Universidades de Baja California y Sonora para ampliar y fortalecer la oferta educativa del posgrado en ciencias sociales. El programa permitirá proyectar a la Facultad de Derecho y al Posgrado en Derecho de ambas instituciones, mediante la vinculación con diversos sectores de la sociedad, por tratarse de un objetivo común establecido tanto en el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Autónoma de Baja California (UABC) 2003-2006, como en el Plan de Desarrollo Institucional 2005-2009 de la Universidad de Sonora (UNISON).

El Doctorado en Derecho pretende ser un programa único en el noroeste de México, que sirva para fortalecer los lazos de cooperación de la UABC y la UNISON con diversas instituciones nacionales de América y Europa, por tratarse de un programa conjunto en el que ambas universidades aportan sus recursos académicos, bibliográficos y materiales, dando un plausible ejemplo de cooperación regional, partiendo de que la UABC tiene la experiencia y el personal académico competente para ofrecer este programa, particularmente en la Facultad de Derecho-Mexicali, además de las unidades académicas de ciencias sociales, administrativas, educación y humanidades, como ocurre también en la División de Ciencias Sociales de la Universidad de Sonora, conformada por los Departamentos de Derecho, Psicología, y Ciencias de la Comunicación, Sociología y Administración Pública, Trabajo Social, Historia y Antropología y la Coordinación del Posgrado en Derecho.

Los diferentes programas en Derecho y áreas afines que ofrecen la UABC y la UNISON han conformado un cuerpo académico con suficiente experiencia, como es el caso de los programas de especialidad y maestría en Derecho, que ofrecen las Facultades de Derecho en Mexicali y Tijuana, y el Posgrado en Derecho de la UNISON.

El programa doctoral que nos ocupa tiene como objetivo el formar recursos humanos de alto nivel, con una amplia cultura jurídica y una formación disciplinaria sólida, para la investigación jurídica, la actividad docente y el fortalecimiento profesional, con un enfoque curricular específico en el área de la investigación.

Este Doctorado en análisis se ubica también en los lineamientos del Programa Nacional de Educación 2001-2006, como es el de ampliar la oferta educativa en el nivel de posgrado y la consolidación de los cuerpos académicos, ya que servirá para crear nuevos cuadros docentes que aseguren la continuidad de los posgrados que ofrecen ambas instituciones.

B. Ámbito local

La propuesta de un Doctorado con diversos ejes de acentuación socio-jurídica, dotará a los Estados de Baja California y Sonora con una alternativa del más alto nivel educativo en el área de ciencias sociales, permitiendo la formación de juristas que avancen la frontera del conocimiento y contribuyan al desarrollo de instituciones fundamentales como la seguridad pública, la familia, la procuración y la administración de justicia, entre otras.

En el diagnóstico del programa se identificó la necesidad de elevar la formación y especialización jurídica en las distintas áreas en que se desempeñan los operadores del Derecho, toda vez que el doctorado es un instrumento válido no sólo para la investigación y la enseñanza del derecho sino, además, en las diversas áreas en que se desempeñan profesionalmente los juristas, es decir, el litigio, la consultoría, la función pública, la actividad legislativa, el notariado y, naturalmente, en la procuración y la administración de justicia, entre otros. El ámbito profesional del jurista demanda en la actualidad un servicio con mayor rigor científico, que incorpore conocimientos especializados y la aplicación de metodologías propias de la investigación en las ciencias sociales.

El perfil profesional del abogado asesor y consultor exige de competencias para la realización de estudios jurídicos en la toma de decisiones. En el presente toda inversión, ampliación de mercado y otorgamiento de servicios requiere diagnósticos que llevan implícitos el cumplimiento de exigencias jurídicas, normadas por las diferentes áreas del derecho: civil, mercantil, laboral, fiscal, penal, ecológico e internacional, por mencionar algunas, cuya determinación requiere de competencias específicas, que sólo el dominio de las teorías, las metodologías y la normatividad jurídica le pueden proporcionar. En éste caso se encuentran los ámbitos de la democracia, transparencia, tributación, política electoral, servicios públicos, responsabilidad pública, técnica legislativa, entre las más importantes.

En materia de seguridad pública, procuración y administración de justicia, así como de ejecución de sentencias, las competencias profesionales del abogado están exigiendo en el presente, el dominio para la aplicación e investigación en éste campo de áreas muy dinámicas y otras de reciente incorporación en el derecho, como son: el derecho procesal, las técnicas de interpretación y argumentación jurídica, el derecho penitenciario, la criminología y naturalmente toda el área sustantiva de las ciencias jurídicas.

Debemos aceptar que la investigación, la docencia y el ejercicio profesional del derecho, ya no pueden estar sujetos al empirismo o al pragmatismo jurídico; que las exigencias actuales reclaman soluciones sustentadas en la ciencia del derecho, con estudios de factibilidad, diagnósticos de necesidades, trabajos comparativos, análisis de casos, investigaciones históricas, técnicas legislativas y técnicas jurisprudenciales, entre otros. Alcanzar estas competencias es el objetivo del programa de Doctorado como el que hoy se plantea.

El proyecto atraerá a personal académico proveniente de reconocidas instituciones en el ámbito nacional e internacional para que, en colaboración con el personal académico de la UABC y UNISON, se constituya en un programa de estudios competitivos a través de investigaciones originales, a fin de generar un nuevo conocimiento y del pensamiento jurídico resolviendo, a nivel de función pública y ejercicio profesional, diversos cuestionamientos jurídicos y sociales.

De las 10 Instituciones de Educación Superior que ofrecen estudios jurídicos en el Estado de Baja California, ninguna atiende estudios de Doctorado en Derecho y sólo cinco ofrecen estudios de Maestría en Derecho, que corresponden al Centro de Enseñanza Técnica y Superior, CETYS, Universidad Iberoamericana, IBERO, Centro Universitario de Tijuana, CUT, Universidad Autónoma de Guadalajara, UAG, y la propia Universidad Autónoma de Baja California, UABC, en las Facultades de Derecho de Mexicali y Tijuana.

De las diversas Instituciones de Educación Superior en el Estado de Baja California, se encontró que han obtenido el grado 57 maestros en Ciencias Jurídicas: Universidad Iberoamericana, Ibero 13; del Centro de Enseñanza Técnica y Superior, CETYS 6; del Centro Universitario de Tijuana, CUT 24; y por nuestra parte, de la Facultad de Derecho Mexicali han obtenido el grado de maestro en Derecho 14 profesionales.

Considerando la posible contribución del programa de Doctorado a que se refiere este proyecto, por lo que toca a la formación de los docentes, se encontró que 17 académicos de la Facultad de Derecho-Mexicali tienen el grado de maestro en Ciencias y 15 son pasantes de este nivel de estudios, mientras que en la Facultad de Derecho-Tijuana 10 académicos tienen el grado de maestro en Ciencias. Asimismo, aunque en menor medida, diversos abogados con maestría en derecho se desempeñan en las demás unidades académicas de la UABC, quienes también se beneficiará de este programa.

Otro indicador que fue considerado en el diagnóstico para la creación del Doctorado, fue la necesidad de formación de personal en las Instituciones que atienden el área jurídica en el Estado de Baja California. Para esto, se seleccionó a las Instituciones más representativas en esta materia, encontrándose que de los funcionarios que en ellas se desempeñan, algunos cuentan con estudios de Maestría: en el Poder Judicial de la Federación de 538 Licenciados en Derecho, 14 tienen estudios de Maestría; en el Poder Judicial del Estado de 404 Licenciados en Derecho, 10 tienen estudios de Maestría. De lo anterior resulta, que un total de 24 funcionarios

de las Instituciones del área jurídica más representativa del Estado, tienen nivel de Maestría, por lo que están en aptitud de realizar estudios de Doctorado.

En relación al Estado de Sonora, podemos observar que la UNISON ha impartido la Maestría en Derecho Internacional Privado a tres generaciones, habiendo egresado en los primeros dos programas 36 maestros, con cuatro graduados; también atendió una primera generación en la Maestría de Políticas en Seguridad Pública de la que egresaron 46 con 26 graduados y una segunda generación con 28 inscritos que todavía no concluyen el posgrado, además de encontrarse 67 aspirantes inscritos en el curso propedéutico de la maestría en Derecho, para iniciar formalmente el programa en el mes de enero del año 2006, con ejes de acentuación en Derecho Penal, Derecho de Familia, Derecho Internacional Privado y Administración de Justicia.

Existe, por otra parte, la Maestría en Psicología que por cinco generaciones ha impartido la UNISON, de la que han egresado 37 maestros con 13 titulados, mientras que otras instituciones universitarias que operan en el Estado de Sonora desarrollan programas de este nivel, como son la Maestría en Derecho Fiscal que ofrece la Universidad del Valle de México, campus Lomas Verdes, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, que actualmente atiende 18 alumnos; la Maestría en Amparo que ofrece la Universidad de Durango Santander, en Hermosillo, Sonora, con 19 alumnos y la Maestría en Ciencias Sociales que ha venido ofertando el Colegio de Sonora durante diez generaciones, de la que han egresado 190 pasantes, de los cuales se han graduado 138, pero no existe en el Estado ninguna institución que ofrezca el nivel de Doctorado en el área Socio-Jurídica..

Atendiendo a los datos anteriores, podemos afirmar que el número de profesionistas del Derecho y ciencias afines con el grado de Maestría en los Estados de Baja California y Sonora, es suficiente para iniciar un doctorado que les permita ascender a este último nivel, además de otros interesados procedentes de las Universidades e Instituciones de Educación Superior de la región noroeste, que incluyen, además de Baja California y Sonora, a los Estados de Baja California Sur, Sinaloa y Chihuahua, en las que se realizan estudios de Maestría, pero no de

Doctorado en Derecho, exceptuando un programa en la Universidad de Sinaloa, por lo que la presente oferta cubre prácticamente toda la región del noroeste de México.

C. Ámbito nacional

La necesidad de administrar justicia se remonta a la época prehispánica; el punto de partida lo constituye la civilización azteca. En el código mendocino se encuentra una representación jeroglífica de la actividad jurisdiccional; la interpretación de los estudiosos Alfonso Toro y Lucio Mendieta y Nuñez respecto a la figura de los jueces y defensores en este código demuestra la importancia que la impartición de justicia tenía para los aztecas. Sostiene Lucio Mendieta y Nuñez, en su obra sobre la historia de la Facultad de Derecho, que el carácter de juez requería la pertenencia a la nobleza, poseer grandes cualidades morales, ser respetable y haber sido educado en el Calmecac (Arellano García Carlos; 2001:2)

En la colonia, la enseñanza del Derecho inicia con la fundación en 1553 de la Real y Pontificia Universidad de México. Al reestablecerse la Universidad en las primeras décadas de la independencia, se reanudó en 1834 la enseñanza de esta disciplina, permitiéndonos afirmar que los estudios jurídicos siempre han estado presentes en la educación universitaria.

Actualmente existe un reclamo generalizado por la creciente inseguridad pública, el aumento del crimen organizado, la duración y el deficiente funcionamiento de los órganos de procuración, administración de justicia y ejecución de penas y medidas de seguridad, por lo que resulta necesario abordar estos temas para mejorar la convivencia social y el orden normativo, profundizando en las políticas de seguridad pública que México requiere.

Este reclamo nacional recogido en la consulta ciudadana para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, exigió la delimitación de estrategias y líneas de acción ambiciosas, entre las que destacan: crear las condiciones legales, institucionales, administrativas y de comportamiento ético para los cuerpos policíacos y para los encargados de procuración y de administración de justicia.

Este plan admite que debe comprenderse no solo un esfuerzo sin precedente en materia de prevención del delito, sino una reestructuración a fondo del sistema de seguridad pública; que es necesario dar una respuesta profesional, honesta y expedita a las demandas de seguridad y que para ello una estrategia central lo constituye la formación del recurso humano, lo que justifica que una de las áreas de acentuación del doctorado que aquí se propone sea la que se ocupa de las ciencias penales y la seguridad pública.

Los estudios de posgrado en Derecho, empiezan a atenderse en México hasta mediados del siglo XX, precisamente a partir de 1949 en la Universidad Nacional Autónoma de México. En el presente, sólo se ofrecen en México 13 Programas de Doctorado en Derecho, en trece diferentes Universidades, pero ninguna de las instituciones que integran la región noroeste de ANUIES.

Es por eso que el Programa conjunto de la UABC y la UNISON representa un esfuerzo único en la región noroeste de México, competitivo a nivel de otras Instituciones de Educación Superior, que permitirá distinguir a estas instituciones al ofrecer una opción en el área de las Ciencias Sociales, acorde a las necesidades de formación de recursos humanos en el área jurídica de la más alta calidad, capaces de realizar investigaciones, intervenir en la docencia y potenciar el ejercicio profesional.

Atendiendo a los lineamientos de la política educativa por lo que toca a los Programas de Doctorado, así como a las tendencias de fortalecimiento académico en Baja California y Sonora, se destacan los siguientes elementos a favor de la pertinencia de este Proyecto:

- (1) Cubrir las deficiencias en la formación de los recursos humanos encargados de buscar solución a los problemas jurídicos y sociales de mayor relevancia en la actualidad, como son la seguridad pública y las garantías individuales, así como la procuración y administración de justicia, entre otros temas;
- (2) Aumentar la formación de los cuerpos académicos para que hagan aportaciones relevantes en la investigación jurídica y social;
- (3) Reforzar el personal académico de las instituciones de educación superior en el Noroeste de México, y

- (4) Capacitar profesionistas de alto perfil en el litigio y la asesoría privada e institucional.
- (5) Cubrir una necesidad evidente en todo el noroeste de México: La carencia de un Doctorado en Derecho;
- (6) Descentralizar la oferta educativa: Las Instituciones que ofrecen estudios de Doctorado en el área jurídica, se encuentran normalmente en el centro del país;

En el ámbito nacional la UABC y la UNISON tienen una tradición de trabajo y colaboración con diversas instituciones de educación superior, como la Universidad Nacional Autónoma de México, UNAM; Instituto Tecnológico Autónomo de México, ITAM; Universidad Autónoma Juárez de Durango y la Universidad Autónoma de Campeche, entre otras, lo que permitirá reforzar el programa de Doctorado en materia de docentes, asesores y material bibliográfico.

D. Ámbito internacional

En la actualidad, la investigación y la práctica jurídica requieren de información sobre el Derecho que se aplica en diversos Estados, ya que la comunicación internacional y la globalización crean problemas que reclaman resoluciones jurídicas binacionales o multinacionales, particularmente en la frontera con los Estados Unidos, donde se aplica el tratado del libre comercio y multitud de convenciones internacionales, por lo que profundizar en el Derecho Internacional Privado, constituye una exigencia para los funcionarios encargados de la Procuración y la Administración de Justicia y para los investigadores en el área jurídico social.

Es necesario, también, estudiar los valores jurídicos fundamentales y la estructura del Estado; los sistemas electorales, los partidos políticos, los fenómenos del poder, las formas y sistemas de gobierno, así como la democracia, incluyendo los amplios temas de la justicia civil y mercantil, además del procedimiento administrativo y las intrincadas cuestiones del derecho tributario en México y otros países, ya que el

Derecho se ha convertido en un conocimiento cada vez más complejo, con implicaciones éticas, técnicas, políticas y económicas, que trasciende las fronteras nacionales, por lo que este programa ofrece una opción formativa en el norte de México a fin de que, con el apoyo de Instituciones Europeas y Norteamericanas, podamos capitalizar nuestra ubicación geográfica en el estudio de la ciencia jurídica.

El intercambio académico entre la UABC y la UNISON, también se ha desarrollado en el ámbito internacional, particularmente con Universidades de California, Arizona y Texas en los Estados Unidos de Norteamérica, extendiéndose con menor intensidad a otros estados de esa Unión y del Canadá. Entre estas Universidades se encuentran, en especial el programa de movilidad estudiantil con América del Norte, impulsado por la Secretaria de Educación Pública a partir de 1991, que permitió avanzar en la relación académica con esas comunidades universitarias, las acciones realizadas se reflejan en estancias de profesores, movilidad estudiantil e intercambio de documentación jurídica.

La vinculación académica con las Universidades Europeas se ha incrementado en los últimos años, particularmente con Universidades Españolas, mediante acciones de movilidad estudiantil y docente. Actualmente, 7 académicos de carrera y 7 profesores de asignatura de la UABC realizan estudios de Doctorado en la Universidad de Castilla La Mancha, un profesor en la Universidad Carlos III de Madrid y otro en la Universidad Autónoma de Madrid. Se tiene firmado también Convenio de Colaboración con la Universidad de Alcalá de Henares, por su parte la UNISON, entre otros convenios, tiene acuerdos académicos con la Universidad de La Habana, Cuba.

El intercambio académico con Universidades Latinoamericanas es más escaso que en los casos ya descritos de Norteamérica y España, sin embargo se considera que por las afinidades culturales en esta región y la vocación jurídica de algunos países en particular, el programa de doctorado que se propone permitirá avanzar en el acercamiento y colaboración con las comunidades académicas de esa región.

II. Descripción del programa

Características generales

Contextualización

Conforme a los criterios de evaluación de CONACYT, en los programas de Doctorado deberá prevalecer el trabajo de investigación sobre cualquier otra actividad. No obstante ello, habrá invariablemente espacios para la reflexión sobre los aspectos filosóficos, teóricos, conceptuales y metodológicos de la disciplina objeto de estudio, además de programas de asesorías que garanticen la atención personalizada del estudiante, a fin de promover su capacidad para generar en su tesis aportaciones innovadoras en el campo del conocimiento, (CONACYT; 2004:2), además de permitir una visión profesionalizante, como ocurre en muchos países de América y Europa, para cubrir las exigencias de servicios especializados en la procuración y administración de justicia, en el litigio y la asesoría.

Apegado a estos criterios el Programa de Doctorado en Derecho, representa un esfuerzo interinstitucional para apuntalar los programas de alto nivel de modo que abarque una amplia gama de alternativas disciplinarias y profesionales, ya que el egresado podrá desarrollarse efectivamente dentro de su campo de especialización, además de integrarse en la investigación y la docencia de una manera muy estrecha, aumentando su productividad y el impacto de estos programas en su entorno, además de facilitar el crecimiento, diversificación y consolidación del Posgrado, tal y como se propone en los Planes de Desarrollo Institucional) de ambas instituciones.

Para el diagnóstico de esta propuesta fueron consideradas las posibilidades de oferta y demanda en Baja California y Sonora, así como en los Estados colindantes. Para ello, éste estudio está sustentado en la información de CONACYT sobre el posgrado (Maestría y Doctorado) que se caracteriza como el más alto nivel del sistema educativo y constituye la estrategia principal para la formación de profesionales altamente calificados. Bajo esta consideración, debe destacarse tres cuestiones relacionadas a esa formación: 1) durante la década de los 90's la demanda y oferta de

programas posgrado se incrementó notablemente; 2) se inició un proceso de certificación del posgrado a través del Padrón de Programas de Excelencia y 3) las políticas de contratación en las universidades incrementaron su nivel de exigencias académicas, con el fin de contar con personal más calificado. (CONACYT; 2001:3)

Con este programa, la UABC por conducto de su Facultad de Derecho-Mexicali y la División de Ciencias Sociales de la Universidad de Sonora, a través de su Coordinación del Posgrado en Derecho, se suman al esfuerzo institucional para elevar la calidad de sus posgrados y ampliar su oferta educativa a nivel de Doctorado, a fin de apoyar el Programa Integral de Fortalecimiento del Posgrado, PIFOP y poner la mayor dedicación posible para obtener, a mediano plazo, el reconocimiento del programa dentro del Padrón Nacional de Posgrado SEP-CONACYT.

A. Regional

En la centralización de oportunidades educativas que caracteriza al posgrado en México, queda incluido el área jurídica, ya que como se afirmó en el punto correspondiente, el Doctorado en Derecho sólo se ofrece por universidades del centro de la República.

El programa interinstitucional que se propone, ofrecerá a todos los interesados de la región noroeste de México, la oportunidad de cursar estudios de alto nivel, para la formación de investigadores capaces de ampliar el conocimiento jurídico, docentes con información y técnicas de avanzada y profesionistas capacitados para proponer soluciones a la problemática que se plantea en el ámbito jurídico-social.

B. Interinstitucional

El Programa de Doctorado en Derecho será ofrecido simultáneamente por la Facultad de Derecho-Mexicali de la UABC y la División de Ciencias Sociales de la UNISON, a través del Posgrado en Derecho. Será atendido por el personal académico de ambas instituciones con el apoyo de profesores e investigadores que prestan sus servicios en instituciones del ámbito regional, nacional e internacional, no solo para fortalecer la

actividad docente, sino también la asesoría, la tutoría y la evaluación de los trabajos de investigación.

C. Interdisciplinario

En la actualidad, es incuestionable que para comprender la problemática jurídica se requiere de un enfoque interdisciplinario, ya que el fenómeno jurídico está sufriendo un replanteamiento epistemológico, enriquecido por el desarrollo de la psicología, la sociología y la medicina, entre otras ciencias además de la metodología utilizada en su evaluación.

Por esto, se determinó que este programa, similar a la especialidad y la maestría que se ofrecen en la UABC y la UNISON, no se limitará a un área de énfasis específico, sino que quedará abierto a siete grandes áreas: Ciencias Penales y Seguridad Pública; Derecho Constitucional y Amparo; Procuración y Administración de Justicia; Derecho y Psicología de la Familia; Derecho Internacional Privado; Derecho Tributario y Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, sin perjuicio de que el comité de estudios del doctorado, identificada como comisión académica en la normatividad de la Universidad de Sonora, incluya nuevos ejes, tomando en cuenta los requerimientos del mercado y la capacidad de la planta docente y de investigación.

D. Apoyo en las tecnologías de información y comunicación

Para facilitar la comunicación y asesoría estrecha entre los involucrados en el programa, particularmente entre directores de tesis, tutores y estudiantes, se hará uso de las tecnologías de información y comunicación modernas, como el correo electrónico, el internet, la comunicación en línea y la videoconferencia, entre otras.

E. Estructura administrativa

La estructura administrativa del Doctorado en Derecho tiene la siguiente organización:

- (1) Las unidades académicas responsables del programa son la Facultad de Derecho-Mexicali de la UABC y la División de Ciencias Sociales de la UNISON, a través de la Coordinación del Posgrado en Derecho.

- (2) Cada una de estas instituciones designará un coordinador del programa de doctorado, quienes se alternarán la presidencia del comité interinstitucional de estudios del doctorado o comisión académica por un año lectivo, a partir del mes de agosto del año 2006 en que inicie la actividad docente, correspondiendo la primera presidencia a la UABC.
- (3) El Comité o Comisión Académica estará integrado por el Coordinador del Programa, quien fungirá como Presidente, y cuatro académicos asignados al doctorado, dos designados por la UABC, dos por la UNISON, pudiendo intervenir el coordinador que no esté en funciones, con voz pero sin voto.
- (4) El tutor académico que apoyará al alumno en el seguimiento del Plan de Estudios y que puede ser designado como director de tesis.
- (5) El director de tesis que asesorará al alumno en la elaboración de la tesis de doctorado.
- (6) El comité de tesis integrado por un profesor del programa designado por cada institución y un presidente nombrado por el comité interinstitucional.
- (7) El jurado de examen, integrado por el Director de Tesis y al menos cuatro sinodales, dos de los cuales deberán ser externos al programa y, por lo menos, uno de los dos no formará parte del personal académico de la Universidad que imparta el programa.
- (8) El comité de evaluación del programa integrado por tres académicos con grado de doctor, uno de los cuales no debe estar asignado al doctorado, así como un estudiante del programa y un graduado.

F. Diferencias con programas afines

A nivel nacional, el grado académico de mayor jerarquía en el área jurídica se empezó a atender en la Facultad de Derecho de la UNAM en 1949. Su plan de estudios ha sido evaluado y reestructurado en varias ocasiones; actualmente se encuentra en proceso de revisión, a nivel nacional se imparten 13 Programas de Doctorado en Derecho; por universidades públicas y privadas ubicadas en el interior de la República. El énfasis de

dichos programas se centra en un área específica , con excepción de cuatro de ellos que ofrecen Doctorados en varias especialidades.

Tomando en cuenta dichos antecedentes se trató de identificar al programa de Doctorado es su estructura flexible, ya que no solo sustenta su énfasis en la investigación, sino que permite una acentuación que incluye varias áreas, las que serán ofertadas conforme a la capacidad de atención y la demanda que se presente. Esto permitirá una mayor cobertura y la posibilidad de ir ampliando las áreas de especialización y las líneas de investigación en futuros programas.

G. Trayectoria de ingreso

El programa considera sólo una trayectoria, que exige el título de licenciatura en Derecho y, además, estudios de maestría, como condiciones de ingreso, aunque no se haya obtenido este último grado, siempre y cuando se hubiesen cubierto todos los créditos derivados de la actividad académica, además del cumplimiento de los requisitos exigidos por el Reglamento de Estudios de Posgrado de ambas instituciones y el propio programa, ya que el doctorado constituye una opción de titulación para la maestría, una vez cubierto el cincuenta por ciento de sus créditos, dejando al criterio del comité interinstitucional admitir alumnos con trayectorias afines.

Podrán admitirse a profesionistas que no sean licenciados en derecho, siempre que hayan cursado una maestría en Derecho.

H. Tiempo de dedicación

El programa del Doctorado en Derecho, es un programa flexible, también, ya que considera el ingreso de dos tipos de alumnos: de tiempo completo y de tiempo parcial.

Los alumnos inscritos se dedicarán a las actividades académicas establecidas en el programa y se concentrarán en la investigación como actividad principal, debiendo cursar en seis semestres las asignaturas necesarias para consolidar su formación teórica y metodológica, actualizar sus conocimientos en las áreas fundamentales de la ciencia jurídica y en el campo de conocimiento especializado que hayan elegido, incluyendo como asignaturas dos seminarios de tesis durante el quinto y

sexto semestre que le permitirán titularse poco tiempo después de concluido el programa.

Identificados los grupos según su orientación, sus integrantes deberán cursar durante el programa las asignaturas del área de concentración que hayan elegido, tomando en cuenta que se pretende ofertar dos áreas a cada generación, en consideración a su trayectoria académica y profesional.

La duración estimada de los estudios de doctorado para los estudiantes de tiempo completo es de 6 semestres (3 años) y de 8 semestres (4 años) para los estudiantes de tiempo parcial. La comisión interinstitucional podrá otorgar prórroga conforme determina la normatividad de la UABC y la UNISON según corresponda.

Una vez concluido el plan de estudios, los plazos máximos para obtener el o grado será de el que determina la normatividad para cada institución.

I. Mercado de trabajo

El campo laboral del derecho, en el presente es amplio y diversificado; existen áreas de exclusividad como son la procuración y administración de justicia, además de campos de especialización por sectores.

En toda dependencia oficial, como Secretarías de Estado a nivel Federal y Estatal, municipios y organismos descentralizados, se requiere de un departamento jurídico; en el caso de las pequeñas y medianas empresas los servicios jurídicos son cubiertos mediante asesoría externa, mientras que las grandes empresas requieren de un departamento jurídico interno. Si bien estos servicios son otorgados mayormente por Licenciados en Derecho sin estudios de posgrado, las exigencias actuales por lo que toca a la calidad del servicio profesional, demandan de una mayor preparación preferentemente especializada, lo que justifica un doctorado, además de preparar investigadores y docentes, se oferte a asesores y consultores de alto nivel.

Por otra parte, el Doctorado en Derecho permitirá a sus egresados insertarse en instituciones educativas de nivel superior y centros de investigación, con la capacidad docente y de investigación que se requiere, facilitando a los alumnos que ya son

profesores universitarios que se dediquen a la investigación con bases metodológicas y conocimientos especializados en un área jurídica determinada, lo que sugiere un doctorado en investigación.

Debe observarse que el programa está vinculado con las líneas de investigación que actualmente desarrollan los docentes, por lo que los alumnos del doctorado podrán integrarse a éstas bajo la tutela de los propios investigadores.

III. Funcionamiento del programa

A. Funcionamiento general

Como principales aspectos funcionales del Doctorado en Derecho han sido considerados los siguientes:

- (1) Se aceptará un número de aspirantes acorde a la capacidad de atención del cuerpo académico de las áreas de acentuación no mayor de 15, tomando en cuenta la autosuficiencia financiera y los porcentajes normales de deserción.
- (2) El comité interinstitucional a propuesta del coordinador del programa y previo estudio del mercado y de la capacidad docente de ambas instituciones, autorizará dos ejes de acentuación para cada generación del doctorado.
- (3) El programa será generacional en su inicio y se atenderá a partir del segundo semestre de 2006. Posteriormente, en el periodo que recomiende el comité interinstitucional, previo acuerdo de las unidades académicas responsables.
- (4) El cuerpo docente será designado por las autoridades responsables del programa.
- (5) La designación del tutor académico, directores de tesis y jurado para los exámenes del doctorado, se hará de acuerdo con los respectivos reglamentos de estudios de posgrado de cada institución.
- (6) Además de las líneas de investigación que actualmente se atienden en la UABC y la UNISON se podrán abrir nuevas líneas de acuerdo con la capacidad de la
- (7) planta académica de cada institución y los requerimientos sociales, previa autorización de las autoridades respectivas.
- (8) A cada alumno se le asignará un tutor académico, quien podrá ser nombrado Director de Tesis, el cual orientará al alumno a través de todo el programa.
- (9) Los productos obtenidos en el Doctorado serán evaluados por el Director de tesis y el trabajo de tesis doctoral por el mismo Director o del Comité de tesis.

Las investigaciones y tesis realizadas por los alumnos del programa podrán ser publicadas por la UABC y la UNISON conjuntamente, por recomendación del coordinador del programa o del comité de tesis.

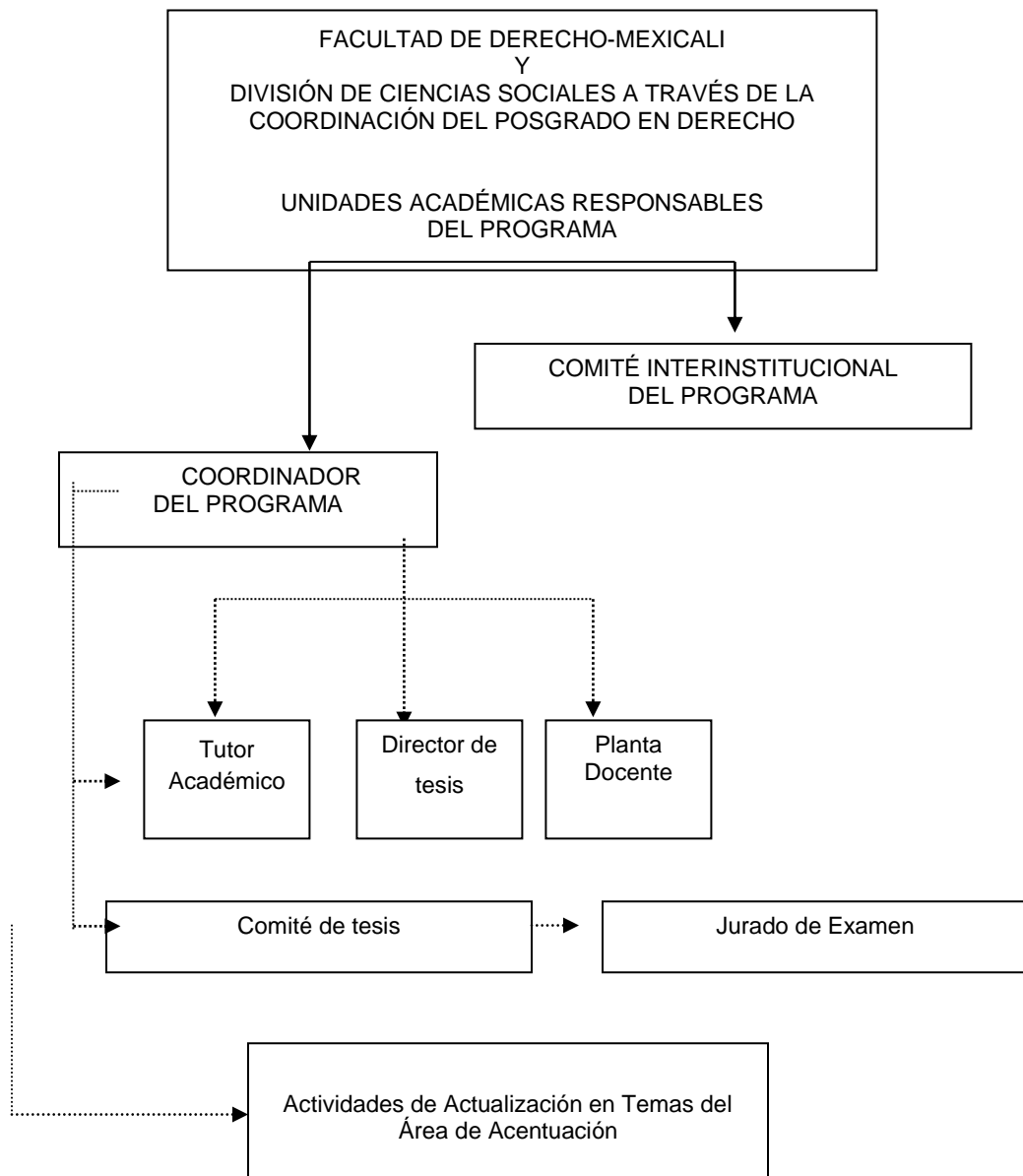
B. Organigrama

La UABC y la UNISON designarán cada una un coordinador del programa y dos profesores con nivel de doctorado para integrar el comité interinstitucional del programa. La presidencia del comité interinstitucional corresponderá rotativamente y por un año a cada coordinador del programa, iniciando el representante de la UABC, el que tendrá voto de calidad en caso de empate, pudiendo asistir a las reuniones el coordinador que no esté en funciones con voz, pero sin voto.

Cada coordinador realizará funciones ejecutivas en su institución por lo que toca a las gestiones para que los órganos colegiados aprueben el programa, para identificar a los profesores e investigadores con nivel de doctorado que puedan proponerse al comité interinstitucional como docentes, tutores o directores de tesis, así como para formar el comité de tesis y para solicitar los apoyos materiales a las autoridades universitarias de su propia institución, procediendo a la convocatoria, entrevistas y admisión de alumnos en el programa.

El comité de tesis estará formado por un profesor designado por cada una de las instituciones universitarias que intervienen en el programa, que tenga el nivel de doctorado, y un presidente nombrado por el comité interinstitucional del programa. A propuesta del Coordinador, el alumno elegirá a un tutor académico, quien posteriormente podrá ser designado Director de Tesis por el comité interinstitucional y el visto bueno del titular de la unidad académica responsable del programa.

Será responsabilidad del Coordinador del Programa supervisar que los tutores académicos y Directores de Tesis realicen eficientemente sus funciones y será el enlace entre éstos y el Comité interinstitucional del programa de doctorado. Los tutores académicos tendrán la responsabilidad de guiar al estudiante en las labores de investigación y estudio de las materias que integran el programa. Los Directores de Tesis asesorarán al estudiante desde el inicio de su tesis y durante todo su desarrollo



C. Coordinación

Los titulares de las unidades académicas responsables del programa, serán el enlace institucional con los órganos colegiados de las universidades que comparten el programa y los rectores respectivos, gestionarán los recursos materiales para la operación del doctorado y tendrán funciones de supervisión y control, debiendo autorizar la contratación de docentes, tutores académicos y directores de tesis para la realización del programa, corriendo a su cargo la convocatoria respectiva.

Los coordinadores del programa serán los responsables de su funcionamiento, en sus respectivas instituciones y fungirá como enlace entre los titulares de las unidades académicas responsables y el comité interinstitucional del doctorado.

Compete al Coordinador del Programa del doctorado:

- I. Coordinar el desarrollo y operación del programa a su cargo;
- II. Convocar, coordinar y presidir las reuniones del comité interinstitucional y ejecutar sus resoluciones, durante el término de un año, con intervención del presidente del comité que no esté en funciones, con voz pero sin voto;
- III. Vigilar el cumplimiento de la legislación aplicable y de los acuerdos emanados de las autoridades universitarias y, en general, de las disposiciones que norman la estructura y funciones de la Universidad;
- IV. Formular las convocatorias de ingreso de alumnos al programa de doctorado;
- V. Establecer los medios para la difusión de las investigaciones realizadas en el programa a su cargo;
- VI. Informar a la unidad académica responsable respectiva las necesidades de personal académico, para que tramite su designación cuando proceda;
- VII. Informar a las autoridades responsables sobre la evolución y las necesidades del programa, y
- VIII. Las demás atribuciones y obligaciones que deriven del programa y la legislación universitaria.

Como parte del adecuado funcionamiento de este programa, el coordinador asume la responsabilidad de informar sobre el programa de estudios de manera amplia y suficiente a los alumnos y directores de tesis desde el inicio del programa; cuidar la regularidad en los encuentros entre directores de tesis y alumnos, tanto presenciales como por vía electrónica; procurar que la capacitación y formación que reciba el estudiante sea positiva y actual; evaluar los productos esperados en cada etapa, tomando en cuenta la capacidad de los docentes, tutores y directores de tesis y la calidad del trabajo presentado por el alumno, planteando cualquier situación o necesidad ante las autoridades correspondientes.

D. Comité Interinstitucional de Estudios del Programa de Doctorado

El programa tendrá un Comité Interinstitucional de Estudios del programa de Doctorado, CIEPD, que será el órgano de consulta y asesoría académica para el desarrollo de las actividades del Programa. El Comité Interinstitucional de Estudios estará integrado por el Coordinador del programa que actuará como presidente hasta por un año y cuatro académicos designados por los titulares de las unidades académicas responsables de la UABC y la UNISON, que no podrán ocupar puestos administrativos. El coordinador y todos los integrantes del CIEPD deberán tener el grado de Doctor. Comité Interinstitucional de Estudios o comisión académica tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades:

- (1) Opinar ante las autoridades académicas responsables del programa sobre el desarrollo y operación del mismo;
- (2) Analizar las propuestas, el avance, actualización y modificación del plan de estudios, promoviendo lo conducente ante las autoridades que correspondan;
- (3) Determinar los ejes de acentuación o especialización del programa en cada generación y definir las actividades complementarias que deben realizarse por los alumnos del doctorado;

- (4) Decidir, con base en las normas operativas establecidas en el plan de estudios y en el reglamento de estudios de posgrado, de la UABC o UNISON según correspondan, sobre el ingreso, reingreso y permanencia de los alumnos al programa;

- (5) Aprobar la incorporación de nuevos tutores académicos y actualizar periódicamente la lista de tutores académicos acreditados en el programa;
- (6) Emitir dictamen sobre revalidación, equivalencia y conmutación para el programa respectivo;
- (7) Resolver sobre las prórrogas para concluir el plan de estudios y la presentación de la propuesta y conclusión del trabajo terminal o tesis, y
- (8) Las demás que establecen los reglamentos de estudios de posgrado y la legislación de ambas universidades.
- (9) Por lo que toca a los alumnos inscritos en sus planteles, en todo lo que no esté previsto en el programa, así como la designación de tutores académicos y de jurado para los exámenes de doctorado, se estará al reglamento de estudios de posgrado de cada una de las instituciones participantes según corresponda.

E. Dirección de tesis

El Director de tesis deberá ser un académico que participe en el programa de Doctorado, aunque no preste sus servicios para la UABC o la UNISON. Será preferentemente el mismo académico que realice las funciones de tutor del alumno de que se trate.

El alumno propondrá su director de tesis al Coordinador del Programa, quien lo presentará al Comité interinstitucional de Estudios del Doctorado para su aprobación, comunicando la designación a las autoridades responsables del programa.

De manera colegiada, los directores de tesis y los integrantes del comité de tesis armonizarán los criterios de evaluación, para mantener un nivel de exigencia justa y objetiva respecto del trabajo de investigación. Son funciones del director de tesis:

- a. Asesorar al alumno en el planteamiento y desarrollo de la investigación
- b. Formar parte del comité de tesis, cuando se analice la aprobación o rechazo de la investigación a su cargo.
- c. Trabajar colegiadamente con los demás integrantes del comité de tesis, informándoles de los avances de la investigación.
- d. Asumir las recomendaciones del comité de tesis.

F. Comités de tesis

El comité de tesis es el cuerpo de académicos responsable de evaluar y aprobar cada proyecto de tesis, realizando el seguimiento de la investigación hasta el examen de grado. Para el examen de referencia el comité de tesis propondrá al comité interinstitucional a los miembros del jurado que podrán participar en el examen doctoral en cada caso, incluyendo al director de tesis.

Cada comité estará conformado por el director de la tesis de doctorado y por dos académicos, uno por la UABC y otro por la UNISON, además de dos suplentes; estos últimos podrán ser de ambas instituciones o otras instituciones y todos con el grado de doctor.

Son funciones del comité de tesis:

- a. Evaluar y aprobar, en su caso, el proyecto de tesis del alumno
- b. Supervisar el desarrollo de la investigación
- c. Proponer a los integrantes del jurado que examinará al alumno

G. Jurado de examen de grado

El jurado de examen estará integrado por el director de tesis y al menos cuatro sinodales, que aplicará la evaluación escrita y oral previstas en los reglamentos de estudios de posgrado de la UABC o UNISON, según corresponda, informando del resultado a las autoridades competentes

H. Comité de evaluación del programa

El comité estará integrado por tres académicos, un estudiante del programa y un graduado, este último será sustituido por un estudiante mientras no egrese ningún doctorando y tendrá como función evaluar los aciertos y deficiencias del programa, sugiriendo los apoyos y cambios necesarios a las autoridades correspondientes.

El comité será designado por las instituciones académicas responsables del programa y operará conforme al reglamento de estudios de posgrado y normatividad de la UABC y la UNISON, según corresponda.

IV. Plan de estudios

A. Justificación del plan de estudios

En el mundo contemporáneo, el orden jurídico constituye un elemento fundamental en las relaciones humanas, tanto en el ámbito individual, familiar, como colectivo. Por esto el conocimiento y perfeccionamiento del derecho constituye un factor de primera importancia en las relaciones sociales.

Existe en la actualidad una gran preocupación, tanto de la sociedad civil como del sector gubernamental, por garantizar el estado de derecho y la seguridad pública. En el Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2002-2007, se establece que... “La inseguridad pública constituye la principal preocupación de la sociedad bajacaliforniana y la prioridad del gobierno estatal para combatirla... es necesario garantizar el estado de derecho y las personas, las familias y sus bienes promoviendo la cultura del legalidad, en un marco de respeto a la dignidad y a los derechos humanos, a través del ejercicio integral de las vertientes de seguridad pública, prevención del delito, la procuración, la administración de justicia y la readaptación social”. Ésta preocupación es compartida por el Gobierno de Sonora.

Es por eso que este programa de doctorado en derecho se constituye como una propuesta innovadora, única en su nivel en la región noroeste, para la formación de recursos humanos y desarrollar investigación jurídica del más alto nivel, ya que incluye entre sus áreas de acentuación las ciencias penales y las políticas de seguridad pública, además del Derecho Constitucional y las garantías individuales.

Por su estructura flexible y diversificación disciplinaria, este programa permitirá atender diversas áreas de acentuación, para estar en condiciones de formar recursos humanos y desarrollar investigación jurídica del más alto nivel.

La generación de conocimientos que aportará este programa de doctorado, permitirá contribuir a la solución de la problemática jurídica regional y nacional, así como participar en la toma de las decisiones que exigen del conocimiento del Derecho y de otras disciplinas vinculadas a las normas jurídicas como la psicología y sociología.

B. Unidades académicas responsables

El programa de Doctorado en Derecho será atendido conjuntamente por la Facultad de Derecho-Mexicali dependiente de la UABC y la División de Ciencias Sociales de la Unidad Regional Centro, a través del Posgrado en Derecho de la UNISON; en estas unidades académicas se desarrollarán las actividades de docencia, investigación y extensión, con la participación de sus profesores y de otras unidades académicas. Existe, por otra parte, el compromiso de Universidades e Instituciones de Educación Superior, nacionales y extranjeras, de participar en este programa, como quedó descrito en el punto de intercambio académico.

En la medida de maduración de los cuerpos académicos, en una siguiente etapa el programa de doctorado podrá contar con la participación de otras unidades académicas, a fin de:

- A. Contribuir a la formación de profesores e investigadores
- B. Mejorar la conformación de cuerpos académicos
- C. Desarrollar investigación y favorecer proyectos de investigación conjuntas e interdisciplinarias
- D. Promover el intercambio académico intra e interinstitucional
- E. Incrementar las publicaciones en lo individual y conjuntas
- F. Beneficiar la formación de estudiantes de posgrado y educación continua

C. Plan de estudios centrado en la Investigación

Atendiendo a las exigencias de las instituciones encargadas de la educación superior en México y a la misión natural de las universidades, ya que el producto más acabado y necesario para fortalecer la cultura y el desarrollo es la investigación, una de las tendencias del doctorado, dirigida normalmente a quienes realizan funciones docentes o de investigación, es el que pretende potenciar esta última actividad. El programa que privilegia la investigación, contiene varios seminarios y actividades dirigidas a la producción del conocimiento, además de las materias correspondientes al área de acentuación que elija el alumno. Se considera que las competencias para la investigación son fundamentalmente adquiridas, por esto los seminarios y el trabajo de tesis doctoral adquieren gran relevancia en este programa.

En la parte escolarizada, conforme a las exigencias de la ciencia jurídica del presente, la estructura del programa comprende: el área filosófico valoral en donde se integran los contenidos valorativos del derecho; el área metodológica, en donde además de la asesoría del director de tesis el alumno analizará los contenidos de los métodos y técnica de investigación jurídica; una última área es la que integra los contenidos de acentuación en el campo del derecho que se haya elegido, dentro de las siete opciones que integra el programa.

La fase investigativa queda comprendida en todas las etapas del programa doctoral. Durante los primeros cuatro semestres se integrarán los contenidos para actualización y conocimientos teóricos y metodológicos de la investigación y en los dos últimos semestres mediante el seminario de tesis se continúa la asesoría y seguimiento de la investigación.

Con la finalidad de garantizar la eficiencia terminal, la estructura académica del programa exige en cada semestre que el alumno del doctorado avance en su programa de investigación. Este avance será evaluado semestralmente.

Para reforzar el conocimiento y la capacidad del alumno para realizar investigaciones y ejercer la docencia, el programa pretende desarrollar en el alumno:

- La capacidad de lectura, expresión oral y escrita mediante el ejercicio, la corrección y la retroalimentación permanentes.
- El dominio del campo jurídico a través del análisis de teorías y criterios judiciales para la comprensión de las ideas, la confrontación de criterios y la síntesis personal en temas específicos.
- La aplicación adecuada de las técnicas de investigación, con la orientación y supervisión del cuerpo de asesores y, en particular, del director de tesis.

D. Eje de especialización y flexibilidad del programa

Las exigencias profesionales de muchos de los interesados en ingresar a un doctorado y los variados campos laborales que se ofrecen, particularmente en el área de la procuración y administración de justicia y la asesoría especializada, obligan a las instituciones de educación superior a permitir doctorados que apoyen la profesionalización, sin menoscabo de la pretensión legítima de las universidades patrocinadoras del evento de que sus egresados realicen investigación jurídica y social y practiquen la docencia, aunque no sean estas áreas su principal ocupación.

El hecho de que los ejes de acentuación o especialidad sean varios y que se ofrezcan al menos dos para cada generación, permite ampliar la flexibilidad del programa en razón de los intereses y las capacidades previas de los alumnos.

Por otra parte, la experiencia ha demostrado que el perfil de los solicitantes es variado. Un primer perfil es el conformado por profesionales con una sólida formación jurídica, alta experiencia profesional y en algunos casos también con experiencia académica, pero con poca disponibilidad de tiempo.

Otro perfil es el conformado por aspirantes de relativo reciente egreso de la maestría, con poca experiencia profesional y académica, pero con mayor disponibilidad para dedicarse al programa.

La estructura flexible del programa de Doctorado en Derecho permite la participación de ambos perfiles de aspirantes, unos dedicados íntegramente y otros de

tiempo parcial. Se considera que en ambos casos, con responsabilidad, se podrán hacer contribuciones importantes al conocimiento en el área jurídica, dosificando las cargas académicas y los ritmos de avance, conforme a las responsabilidades profesionales y la disponibilidad de los participantes.

El programa de doctorado permite, también, la acreditación de cursos y estancias en otras unidades académicas o en universidades e instituciones de educación superior distintas a la UABC y a la UNISON, cuando estos programas correspondan al mismo nivel de Doctorado.

E. Objetivos curriculares

Objetivo general:

Formar recursos humanos en el área de ciencias jurídicas y sociales, capaz de generar conocimiento y de realizar investigación independiente, participar en las actividades docentes y actuar como profesionalista de alto nivel, capaz de responder a los problemas jurídicos que la legislación plantea en el ámbito estatal, nacional e internacional.

Objetivos específicos:

- Formar recursos humanos, en los aspectos teóricos y metodológicos de la ciencia jurídica.
- Impulsar la creación de conocimiento original en el área jurídica.
- Realizar investigaciones independientes.
- Capacitar docentes
- Formar recursos humanos capaces de proponer soluciones a los problemas que enfrenta el campo del derecho.

F. Perfiles curriculares:

Perfil de ingreso

El aspirante a ingresar al Doctorado en Derecho deberá poseer los siguientes, conocimientos, habilidades y valores:

- Conocimientos:

Teoría de las ciencias sociales

Metodología de la Investigación

Bases Filosóficas, Sociológicas, Políticas y Económicas para interpretar los fenómenos jurídicos

Uso de Tecnologías de la Investigación

- Habilidades:

Capacidad de expresión oral y escrita

Capacidad de análisis, síntesis y razonamiento crítico

Disposición para el trabajo grupal y tutorial

Aptitud para el estudio independiente y la autoevaluación

- Valores:

Interés por el conocimiento y los problemas jurídicos

Abertura intelectual y búsqueda de la verdad

Criticidad, curiosidad y acertividad

Compromiso, cooperación, tolerancia, diálogo y pluralidad

Serenidad, paciencia y equidad

Espíritu de servicio y ética profesional

Los aspirantes a cursar el Doctorado en Derecho deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Los aspirantes a ingresar al Doctorado en Derecho, deberán presentar título de Licenciatura en Derecho o área afín
- Certificado de estudios de la Licenciatura, con un promedio mínimo de 80 sobre la escala de 100.

- Documento que acredite el grado de Maestría en Derecho o en área afín.
- Certificado de estudios de la Maestría con un promedio mínimo de 80 sobre la escala de 100..
- Comprobar el conocimiento de una lengua extranjera a nivel de comprensión de textos escritos, de entre los siguientes idiomas: inglés, francés, italiano o alemán. Para acreditar este conocimiento sólo tendrá validez la constancia que al respecto emita la Facultad o Departamento de Idiomas de la UABC o la UNISON. En el caso de alumnos cuya lengua materna no sea el español, se deberá acreditar de la misma manera el pleno dominio de ésta última, con la constancia de dichas instituciones, pudiendo solicitar que este requisito se cumpla durante el doctorado como condición de egreso.
- Presentar, conforme a las líneas de investigación establecidas, el anteproyecto de investigación a realizar, que será la base de su tesis de grado
- Presentar por escrito la exposición de los motivos del aspirante a ingresar al programa.
- Acudir a la entrevista personal que, para tal efecto, se programará por el CIEPD.
- Presentar currículum-vitae actualizado.
- Presentar el formato de solicitud de ingreso expedido por el CIEPD, en el que se incluya la documentación requerida.
- Obtener dictamen aprobatorio de suficiencia académica por el CIEPD.
- Demás requisitos que establezcan las disposiciones legales y las autoridades de las instituciones convocantes.
- Si el aspirante tiene licenciatura en derecho, sus estudios de maestría podrán ser de área afín.
- Si el aspirante tiene licenciatura en área afín al derecho, deberá tener maestría en derecho.

Perfil de egreso

Los egresados del programa de Doctorado en Derecho, estarán capacitados para:

- Analizar científica y metodológicamente la ciencia jurídica.
 - Explicar a nivel de docencia los conocimientos relacionados con el área jurídica del eje de acentuación.
 - Plantear, realizar y evaluar proyectos de investigación jurídica en el área.
 - Analizar la problemática del campo del derecho, en el entorno nacional e internacional.
 - Proponer soluciones innovadoras sustentadas en la investigación jurídica.
-
- Dirigir proyectos de investigación y proponer alternativas para la solución de problemas jurídicos.
 - Formar recursos humanos de alto nivel para la investigación jurídica.
 - Internalizar el compromiso de solidaridad profesional con los sectores menos favorecidos.

G. Proceso de selección

Para solicitar admisión al programa de Doctorado en Derecho el solicitante deberá presentar al coordinador del programa, dentro del plazo indicado en la convocatoria respectiva, la documentación exigida en los requisitos.

El proceso de ingreso comprenderá la satisfacción de los requisitos exigidos en el punto tres y una entrevista con el CIEPD.

Modalidades de selección de los candidatos

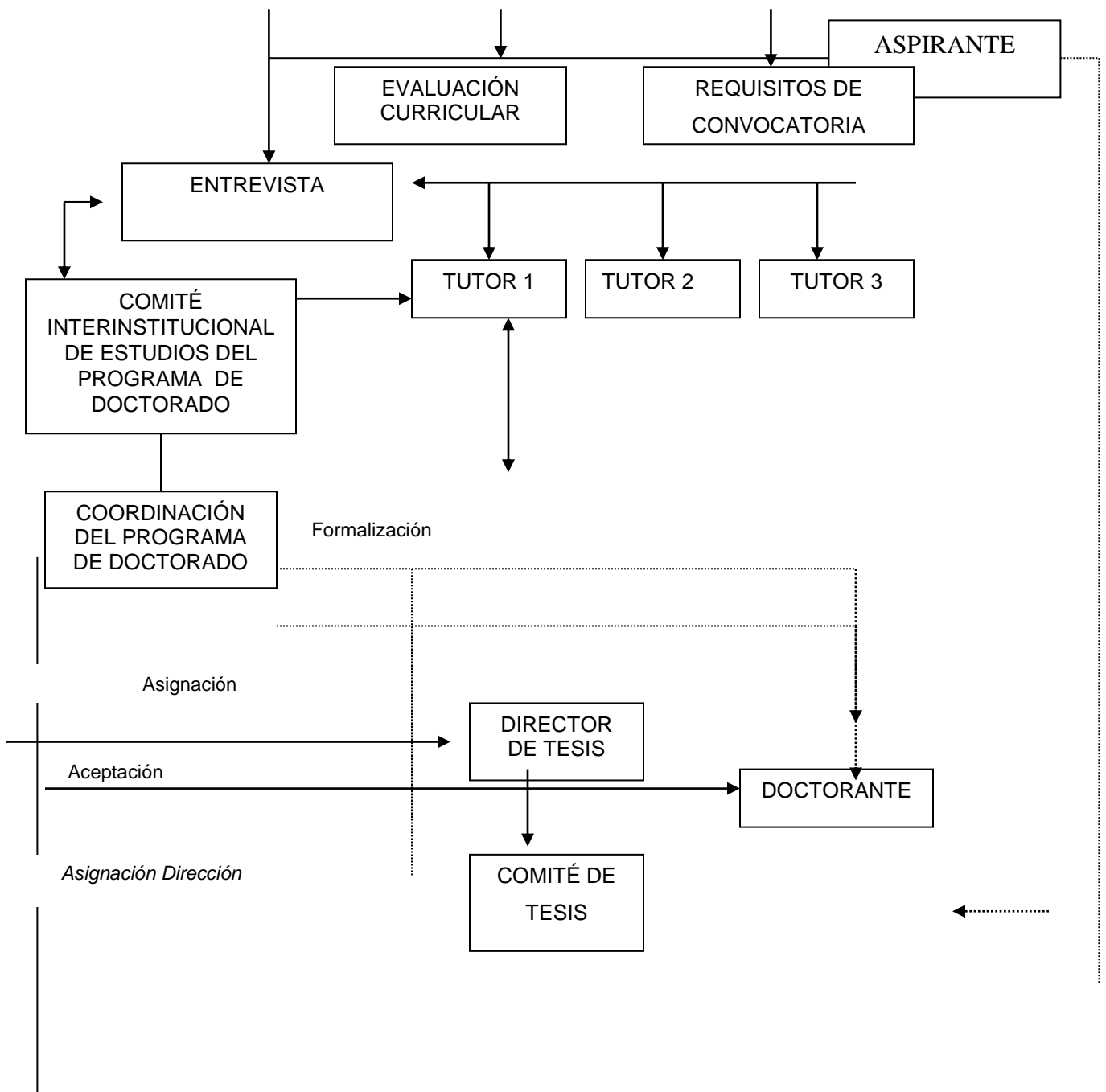
La selección de alumnos para el programa de Doctorado en Derecho se realizará a través de:

- Satisfacción plena de los requisitos establecidos en los puntos tres y cuatro.

- Propuesta de proyecto de investigación.
- Evaluación curricular.
- Entrevistas con los integrantes del CIEPD.

Una vez cubierto los requisitos de admisión, incluidas la propuesta de proyecto de investigación, la evaluación curricular y la entrevista, se realizará el proceso de selección que se describe a continuación:

- La coordinación integrará los expedientes de cada uno de los aspirantes y los turnará al Comité Interinstitucional de Estudios del Programa de Doctorado.
- El Comité Interinstitucional recomendará a los candidatos viables al titular de la unidad académica responsable del programa y ésta aprobará los candidatos y ordenará su inscripción.
- El Comité Interinstitucional, una vez aprobada la inscripción del aspirante, le designará un tutor académico, tomando en cuenta el proyecto de investigación propuesto por el interesado, así como los integrantes del comité de tesis.
- La coordinación del programa formaliza la aprobación de los candidatos, la asignación de Director de tesis y de los integrantes del Comité de tesis.
- La originalidad y justificación deberán ser los criterios para la aprobación del tema de tesis.



H. Requisitos de egreso-

El Plan de Estudios, tiene una estructura semestral con un total de 200 créditos, los cuales corresponden a: asignaturas del área filosófica con 12 créditos; asignaturas del área de acentuación con 36 créditos; y, las asignaturas del área investigativa con 72 créditos. La tesis es requisito para la obtención del grado y tiene un valor de 80 créditos, que se integran una vez aprobada.

Para obtener el grado de Doctor en Derecho, el alumno deberá satisfacer los siguientes requisitos:

- Completar un mínimo de créditos en el programa de doctorado, entre cursos del área filosófica, materias del área de acentuación, actividades de investigación y de actualización, con un promedio ponderado no menor de 80.
- Haber participado en la exposición y discusión de sus trabajos de investigación en las reuniones organizadas por la coordinación al finalizar el segundo y cuarto semestre.
- Haber participado como ponente al menos en un congreso nacional o internacional y tener aceptados un artículo en una revista sometida a arbitraje.
- Satisfacer los requisitos académicos establecidos por el Plan de Estudios vigente. En caso de readmisión, se deberá satisfacer los del Plan de Estudios vigente al momento de su reingreso.
- Haber obtenido los votos aprobatorios a la tesis doctoral por el comité de tesis.
- Aprobar el examen oral de defensa de la tesis de Doctorado en Derecho.
- Para la permanencia, seguimiento, egreso y graduación de los alumnos, además de estos requisitos, se sumarán los establecidos en los Reglamentos de la UABC y de la UNISON.

I. Características de las asignaturas

Por la naturaleza del programa orientado a la investigación y a reforzar el aspecto profesionalizante, se integraron las asignaturas y actividades que se describen en el siguiente cuadro:

Asignaturas agrupadas en áreas	Objetivo general	Aportaciones al perfil de egreso
Área filosófica	Analizar científica y metodológicamente la ciencia jurídica.	Formación teórico-metodológica y analítica orientada a la línea de investigación.
Área de acentuación	Aplicar los conocimientos del área jurídica relacionados con su área de acentuación para proponer soluciones innovadoras en el campo del derecho.	Desarrollar temas específicos a nivel de especialidad, tanto en la docencia como en la investigación
Actividades de Investigación	Realizar la investigación de tesis doctoral bajo la conducción personalizada del director y el seguimiento de los comités de tesis.	Aplicación de los conocimientos y habilidades en la investigación.
Otros cursos	Proporcionar la especialización en un campo particular.	Formación especializada.

Área Filosófica

Teoría Jurídica Contemporánea

Epistemología Jurídica

Área Metodológica

Seminario de investigación jurídica I

Seminario de investigación jurídica II

Estrategias de investigación doctoral I

Estrategias de investigación doctoral II

Seminario de Tesis I

Seminario de Tesis II

Asignaturas del área de acentuación o especialidad

El programa tiene previsto siete áreas de acentuación o especialidad jurídica, atendiendo a los requerimientos sociales y profesionales, sin perjuicio de que el comité interinstitucional autorice nuevas áreas en futuras generaciones, atendiendo a la capacidad docente.

Las áreas específicas previstas en el programa son:

Ciencias Penales y Seguridad Pública

Derecho Constitucional y Amparo

Administración y Procuración de Justicia

Derecho y Psicología de la Familia

Derecho Internacional Privado

Derecho Tributario

Derecho del Trabajo y la Seguridad Social

El área de acentuación es optativa, pero las materias que la integran son igualmente obligatorias en el Doctorado. Está integrada por cuatro asignaturas para el dominio del área de acentuación seleccionada, no solo para flexibilizar el programa permitiendo al doctorando especializarse en una de las áreas específicas sino, también, profundizar en temas que el alumno podrá utilizar para su trabajo de tesis y otras investigaciones.

J. Actividades de Actualización

Con independencia de las actividades académicas extracurriculares a las que el alumno deberá asistir, como pueden ser congresos, seminarios, mesas redondas y conferencias, en el quinto y sexto semestre se realizarán actividades de actualización mediante cursos monográficos y conferencias sobre temas específicos, cuya asistencia

participación serán obligatorias, ya que serán evaluadas entre los créditos del posgrado.

K. Dirección de tesis

Actividades de investigación

En el área curricular denominada “actividades de investigación” el estudiante realizará su tesis, que irá elaborando bajo la conducción personalizada del director designado. Los productos de cada etapa de las actividades de investigación o sus equivalentes llevarán un seguimiento por el Comité de tesis y serán evaluados por el Director de la investigación.

Los productos o equivalentes esperados en cada etapa son:

Actividades de Investigación I: Proyecto de tesis

Actividades de Investigación II: Delimitación de metodología y capítulo de marco teórico

Actividades de Investigación III: Trabajo de campo

Actividades de Investigación IV: Resultados e interpretación

Seminario de Tesis I: Redacción de propuesta final

Seminario de Tesis II: Revisión y defensa de la tesis

L. Otros cursos

De acuerdo con el criterio flexible del programa, además del eje de acentuación se adecuará a las necesidades de formación de los alumnos y los temas de investigación, se ofrecerán otras asignaturas. Estos cursos se programarán por acuerdo del Comité de Estudios de Posgrado del Doctorado, conforme al contenido, valor en créditos y carga horario que así se determine, incluyendo conferencias, mesas redondas y seminarios de asistencia obligatoria, resultando notorio que en los primeros semestres habrá mayor carga académica que irá disminuyendo hacia el final del programa, aunque en los dos últimos semestres, además de otros cursos de actualización, los alumnos serán evaluados por sus avances en el seminario de tesis.

Mapa Curricular

HC		HL
Materia		
HE		C

HC: Número de horas/semana/mes de clase o teoría.
 HL: Número de horas/semana/mes de laboratorio.
 HE: Número de horas/semana/mes de talleres/Campo.

1er Semestre

2do Semestre

3er Semestre

4to Semestre

5to Semestre

6to Semestre

3		
Teoría Jurídica Contemporánea		
		6

3		
Epistemología Jurídica		
		6

3		
Tópicos Selectos I del área de acentuación		
1		7

3		
Tópicos Selectos II del área de acentuación		
1		7

3		
Tópicos Selectos III del área de acentuación		
1		7

3		
Tópicos Selectos IV del área de acentuación		
1		7

Actividades de actualización en Temas de Área de acentuación		
4		4

Actividades de actualización en Temas de Área de acentuación		
4		4

2		
Seminario de Investigación Jurídica I		
2		6

2		
Seminario de Investigación Jurídica II		
2		6

2		
Estrategias de Investigación Doctoral I		
2		6

2		
Estrategias de Investigación Doctoral II		
2		6

Actividades de Investigación I		
8		8

Actividades de investigación II		
8		8

Actividades de Investigación III		
8		8

Actividades de Investigación IV		
8		8

Seminario de Tesis I		
8		8

Seminario de Tesis II		
8		8

Ruta crítica para la obtención del grado.

Síntesis de las actividades académicas, de los productos y decisiones.

Periodo	Actividades Académicas	Actividades Académicas	Actividades académicas	Productos o equivalente	Reuniones
0	Área filosófica y metodológica	Área de acentuación	Dirección de tesis	Aceptación de estudiantes	Tutores directores de tesis y Comités de Tesis
Semestre 1 Año 1	A. Seminario de Investigación Jurídica I B. Teoría Jurídica Contemporánea	Tópicos Selectos I del área de acentuación	Actividades de Investigación I	Proyecto de tesis Cursos aprobados Inf. semestral	Director de Tesis
Semestre 2 Año 1	Seminario de Investigación Jurídica II Epistemología Jurídica	Tópicos Selectos II del área de acentuación	Actividades de Investigación II	Delimitación de met y cap. de marco teórico Cursos aprob Inf. semestral	Comité de Tesis
Semestre 3 Año 2	Estrategias de Investigación Doctoral I	Tópicos selectos III del área de acentuación	Actividades de Investigación III	Trabajo de campo Cursos aprobados Inf. semestral	Comité de Tesis (seguimiento del proyecto)
Semestre 4 Año 2	Estrategias de Investigación Doctoral II	Tópicos Selectos IV del área de c acentuación	Actividades de Investigación IV	Resultados e interpretación Cursos aprobados Inf. semestral	Comité de Tesis (seguimiento del proyecto)
Semestre 5 Año 3		Actividades de actualización	Seminario de tesis I	Redacción de propuesta final Cursos aprob Inf. semestral	Comité de Tesis (seguimiento del proyecto)
Semestre 6 Año 3		Actividades de actualización	Seminario de tesis II	Revisión y defensa de la tesis Cursos aprobados Inf. semestral	Jurado de Examen de grado

LL. Evaluación de los estudiantes

Las asignaturas teóricas, metodológicas y de acentuación, serán evaluadas por el profesor responsable del curso. Las asignaturas centradas en la investigación de tesis, la evaluación de los productos se realizará por el director de tesis, quien considerará las observaciones de los integrantes del comité de tesis.

Se cuidará que la realimentación que reciba el estudiante sea positiva, que busque aprovechar sus cualidades y virtudes, así como corregir sus debilidades. Para la evaluación de los productos esperados en cada semestre se tomará en cuenta la calidad del trabajo presentado. Se establecerá un sistema de autoevaluación de estudiantes, para que al término de cada semestre se evalúen, con el propósito de que identifiquen los avances y las carencias en su formación.

M. Características de la tesis

La tesis de grado doctoral deberá reunir las siguientes características:

- Se realizará a partir del planteamiento de un problema jurídico con relevancia científica y contemporánea para el campo de especialización elegido.
- Se sustentará con evidencia en una revisión exhaustiva de la doctrina existente sobre el problema.
- Se basará en diseños metodológicos pertinentes, adecuados a la temática tratada.
- Se apoyará en un análisis y tratamiento riguroso de la información.
- Se procurará que la discusión, conclusiones y recomendaciones aporten significativamente al desarrollo del área jurídica y social, especialmente para el área elegida para la tesis.
- Se respetará el formato de presentación que determine el Comité de Posgrado del Doctorado.

V. Líneas de trabajo o de investigación relacionadas con el programa

Líneas de trabajo de carácter profesional, en la propia institución o en instituciones o empresas del ramo, de relevancia regional, nacional o internacional.	Líneas de investigación que permitan la integración de los alumnos a proyectos de investigación específicos bajo la asesoría de los profesores investigadores.
	Instituciones de Derecho constitucional
	El Derecho Constitucional y los Derechos Humanos
	Evolución del Derecho Penal y Delitos
	Sistema Nacional de Seguridad Pública
	Tráfico de Drogas y Delincuencia Organizada
	Evolución del Derecho de Familia y sus Instituciones
	Lógica, Interpretación y Argumentación Jurídica
	Sistema de Justicia Alternativa
	Sistema Nacional de Coordinación Fiscal
	Instituciones de Derecho Internacional Privado

* La identificación de los maestros abogados a las áreas de investigación se hará en un anexo del programa.

VI. Planta docente.

A.Núcleo académico básico

Codificación:

1. Grado académico
2. Horas promedio asignadas al programa a la semana
3. Formación y experiencia en
4. Horas promedio asignadas a la semana para la atención de estudiantes
5. Línea(s) de trabajo o investigación
6. Institución de Educación que le otorgó el grado más alto obtenido
7. Institución a la que esta inscrito el docente

Nombre	1	2	3	4	5	6	7
Caballero Gutiérrez Lucila	Doctora	10	-Teoría del Derecho -Derecho Constitucional	20	-Teoría del Derecho -Derecho Constitucional	Universidad Nacional Autónoma de México	UNISON
González Beltrones Adria	Doctora SNI-1	10	-Derecho Tributario	20	-Derecho Tributario	Universidad Nacional Autónoma de México	UNISON
Guillen López Raúl	Doctor SNI-1	10	-Derecho Constitucional -Ciencias Penales	20	-Derecho Constitucional -Ciencias Penales	Universidad Nacional Autónoma de México	UNISON
Larios Velazquez Rogelio	Doctor SNI-1	10	-Filosofía -Derecho Constitucional	20	-Filosofía -Derecho Constitucional	Universidad Nacional Autónoma de México	UNISON

Maguregui Ramos Miguel Ángel	Doctor	10	-Derecho Administrativo	20	-Derecho Administrativo	Universidad de Bologna, Italia	UNISON
Olmeda García, Marina del Pilar	Doctora	30	-Filosófica Jurídica -Derecho Internacional	10	- Metodología de la Investigación - Derechos Humanos -Derecho Internacional	-Universidad Iberoamericana	UABC
Pelayo Torres, María Candelaria	Doctora	10	Derecho Internacional	30	-Derecho Internacional -Teoría del Derecho	Universidad Nacional Autónoma de México	UABC
Soto Lamadrid Miguel Ángel	Doctor	20	Derecho Penal Derecho Internacional Público - Derecho Civil	20	Derecho Penal	Universidad de Roma, Italia y Universidad Complutense de Madrid, España Universidad de Buenos Aires, Argentina	UNISON
Velásquez Bustamante Agustín Manuel	Doctor	10	Derecho Constitucional	15	Derecho Constitucional	Universidad Nacional Autónoma de México	UABC

Maestros con nivel de doctorado pertenecientes a la Universidad de Sonora que se integrarán al programa.-

German Guillén López.- Doctor en Derecho Por la Universidad de Salamanca, España.- Profesor de la Universidad de Sonora.

Francisco Córdova Celaya.- Doctor en Jurisprudencia por la Arizona State University de Tempe, Arizona, E.E.U.U.- Ex profesor de la Universidad de Sonora.

María Inés Aragón Salcido.- Doctora en Derecho por la División de Estudios Superiores de la UNAM.- Profesora de la Universidad de Sonora.

Maestros con nivel de doctorado adscritos a la Universidad de Sonora que se integrarán al programa.-

Germán Guillén López.- Doctor en Derecho Por la Universidad de Salamanca, España.- Profesor de la Universidad de Sonora.

Francisco Córdova Celaya.- Doctor en Jurisprudencia por la Arizona State University de Tempe, Arizona, E.E.U.U.- Ex profesor de la Universidad de Sonora.

María Inés Aragón Salcido.- Doctora en Derecho por la División de Estudios Superiores de la UNAM.- Profesora de la Universidad de Sonora.

B.Académicos externos a la UABC y a la UNISON

Codificación:

1. Grado académico
2. Horas promedio asignadas al programa a la semana
3. Formación y experiencia en
4. Horas promedio asignadas a la semana para la atención de estudiantes
5. Lugar donde labora y/o Línea(s) de trabajo o investigación
6. Institución de Educación que le otorgó el grado más alto obtenido
7. Institución de adscripción el docente

Nombre	1	2	3	4	5	6	7
Álvarez Ledesma, Mario Ignacio	Doctor	3	Derechos Humanos	5	- Teoría del Derecho - Derechos Humanos	- Universidad Complutense de Madrid - Universidad Nacional Autónoma de México	UNAM
Becerra Ramírez, Manuel	Doctor	3	- Derecho Internacional - Derecho Constitucional y Administrativo	5	- Derecho Internacional - Derecho Constitucional y Administrativo	- Universidad Nacional Autónoma de México - Universidad Estatal de Moscú	UNAM
Belda Pérez-	Doctor	3	Derecho	5	Derecho	Universidad de Castilla La	UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA

Pedrero, Enrique			Constitucional		Constitucional	Mancha	MANCHA, ESPAÑA.
Cáceres Nieto, Enrique	Doctor	3	Filosofía del Derecho	5	Filosofía del Derecho	Universidad Autónoma de Madrid	UNAM
Cárdenas Miranda, Elva Leonor	Doctor	3	Derecho Privado	5	Derecho Privado	Universidad Nacional Autónoma de México	UNAM
Carrasco Parrilla, Pedro José	Doctor	3	Derecho Constitucional	5	Derecho Constitucional	Universidad de Castilla La Mancha	UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA, ESPAÑA.
Collado Yurrita, Miguel Ángel	Doctor	3	Derecho Financiero y Tributario	5	Derecho Financiero y Tributario	Universidad de Bolonia, Italia	UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA, ESPAÑA.
Díaz Aranda, Enrique	Doctor	3	Derecho Penal	5	Derecho Penal	Universidad Autónoma de Madrid	UNAM
Díaz Revorio, Francisco Javier	Doctor	3	Derecho Constitucional	5	Derecho Constitucional	Universidad de Castilla La Mancha	UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA, ESPAÑA.
González Martín, Nuria	Doctor	3	Derecho Internacional	5	Derecho Internacional	Universidad Autónoma de Tlaxcala	UNAM
González O. Manuel	Doctor	3	Derecho Constitucional	5	Derecho Constitucional	Universidad Nacional Autónoma de México	UNAM

Jove Otero, Francisco	Doctor	3	Filosofía del Derecho	5	Filosofía del Derecho	Universidad de La Habana	UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA
Kala Julio Cesar	Doctor	3	Derecho Penal	5	Derecho penal	Instituto Nacional de Ciencias Penales, PGR	UNAM
Luchena Mozo, Gracia María	Doctor	3	Derecho Financiero y Tributario	5	Derecho Financiero y Tributario	Universidad de Castilla La Mancha	UNAM
Martín Sanchez, María	Doctor	3	Derecho Constitucional	5	Derecho Constitucional	Universidad de Castilla La Mancha	UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA, ESPAÑA.
Moreno González, Saturnina	Doctor	3	Derecho Financiero y Tributario	5	Derecho Financiero y Tributario	Universidad de Castilla La Mancha	UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA, ESPAÑA.
Raigosa Sotelo, Luis Rey	Doctor	3	Filosofía del Derecho	5	Filosofía del Derecho	Universidad Complutense de Madrid	ITAM
Rebato Peño, Ma. Elena	Doctor	3	Derecho Constitucional	5	Derecho Constitucional	Universidad de Castilla La Mancha	UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA, ESPAÑA.
Saad Said Ángel	Doctor	5	Derecho Penal	5	Ciencias Penales	Universidad Nacional Autónoma de México	UNAM
Sanz Díaz-Palacios, Alberto	Doctor	3	Derecho Financiero y Tributario	5	Derecho Financiero y Tributario	Universidad de Castilla La Mancha	UNAM
Vega Gómez, Juan	Doctor	3	Filosofía del Derecho	5	Filosofía del Derecho	Universidad Nacional Autónoma de México	UNAM

C. Participación de la planta académica en la operación del programa

Codificación: (escribir Sí o No en el espacio correspondiente)

- | | |
|-----------------------|--|
| 1. Docencia | 2. Conferencias |
| 3. Dirección de tesis | 4. Participación en eventos especializados |
| 5. Exámenes de grado | 6. Actividades de gestión |
| 7. Tutores | 8. Promoción y difusión |

Nombre	1	2	3	4	5	6	7	8
Aragón Salcido María Inés	Si	si	Si	si	si	no	Si	no
Córdova Celaya Francisco	Si	si	Si	si	si	no	Si	no
Gonzalez Beltrán Adria	Si	si	Si	si	si	no	Si	no
Guillén López Germán	Si	si	Si	si	si	no	Si	no
Guillén López Raúl	Si	si	Si	si	si	no	Si	no
Larios Velazquez Rogelio	si	si	Si	si	si	no	Si	no
Maguregui Ramos Miguel Ángel	Si	si	Si	si	si	no	Si	no
Olmeda García, Marina del Pilar	Si	si	Si	si	si	si	Si	si
Pelayo Torres, María Candelaria	Si	si	Si	si	si	no	Si	no
Soto Lamadrid Miguel Ángel	Si	si	Si	si	si	si	Si	si
Velásquez Bustamante, Agustín Manuel	Si	si	Si	si	si	no	Si	si
Zayas Antillón Rolando	Si	si	Si	si	si	no	Si	no

Nota: es importante considerar, que la planta académica para la atención de éste programa de Doctorado se verá reforzada a mediano plazo con la incorporación de 14 académicos de la UABC (7 de tiempo completo y 7 de asignatura), que están realizando el Doctorado en Derecho en la Universidad de Castilla La Mancha, de Toledo España, en diferentes áreas, que concluyen los créditos escolarizados en junio de 2006.

D. Evaluación docente

La evaluación del personal académico se sustentará en criterios objetivos de productividad y desempeño, mediante:

- Evaluación curricular, en la que se identifiquen los productos de su trabajo profesional y académico
- Evaluación del desempeño docente por los alumnos, mediante el sistema de evaluación que permite evaluar las actividades de docencia del programa

Los resultados en este proceso se aplicarán como realimentación para mejorar el programa de Doctorado.

El programa estará en un proceso de autoevaluación permanente para su mejora continua, y formalmente se realizará una evaluación cada dos años conforme lo exige el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UABC y de la UNISON y de acuerdo a las consideraciones del Comité interinstitucional de Estudios de Posgrado del Doctorado.

VII. Productos académicos del programa

Desde la reapertura de los Estudios de Posgrado (especialidad y maestría) la Facultad de Derecho-Mexicali, creó un archivo histórico de integración y mantenimiento de información que se conserva actualizada como parte del Programa de fortalecimiento del Posgrado PIFOP. Este archivo se ampliará para el Doctorado en Derecho y se irá integrando con los siguientes elementos de información:

- Informes sobre estudios de impacto del programa
- Información curricular del personal académico
- Producción del personal académico
- Información estadística de egresados
- Informe sobre estudios de seguimiento de la trayectoria de los graduados
- Tesis de grado
- Premios recibidos por alumnos, personal académico y graduados

Esta misma información será integrada para beneficio de la UNISON, por lo que toca a las especialidades y maestrías impartidas por el Posgrado en Derecho, a fin de evaluar el programa de fortalecimiento del Posgrado, incluyendo las Maestrías en Derecho Internacional Privado; Políticas de Seguridad Pública y la Maestría en Derecho que inicia en febrero del año 2006.

VIII Seguimiento de egresados

Como parte de la evaluación del programa, se tiene previsto un sistema de seguimiento de egresados, que integra los siguientes procesos:

- Registro curricular al momento de egreso
- Establecimiento de un dominio reservado para el egresado en la dirección Web del Doctorado en Derecho
- Aplicación de una cédula de información cada dos años, en la que se considere:
 - La situación de empleo de los egresados
 - Las investigaciones realizadas
 - El desarrollo profesional logrado
 - La formación de los recursos humanos
 - La producción

El sistema de seguimiento de egresados permitirá, además de la realimentación del programa de Doctorado y su evaluación permanente, la realización de análisis y estudios para la toma de decisiones académicas, particularmente sobre: diseño curricular, áreas de acentuación, metodología de aprendizaje e investigación y estructura académica, entre otros.

IX. Servicios de apoyo

A. Estudiantes

El Programa de Doctorado en Derecho requerirá para su funcionamiento de apoyo en infraestructura y servicios administrativos. Esto incluye material bibliográfico

especializado, aulas, salón de trabajo, laboratorios de cómputo con acceso a internet, sistema de videoconferencia, equipo de fotocopiado y equipo audiovisual; así como apoyo administrativo para trámites.

B. Planta académica

La planta académica por este programa se integra por personal académico de la Facultad de Derecho Mexicali, con participación de profesorado de otras unidades académicas de la UABC, particularmente de la Facultades de Derecho Tijuana y de Ciencias Sociales y Administrativas de Ensenada. Asimismo participa personal académico de universidades e instituciones de educación superior nacionales e internacionales. Por lo que toca a la UNISON la planta docente se integrará con los profesores del Departamento y del Posgrado en Derecho que posean el nivel doctoral que se requiere, apoyados por los Departamentos de Psicología, Medicina y Sociología.

La pertenencia al programa de este profesorado está determinada por su formación académica, experiencia profesional, así como por las áreas de generación y transmisión del conocimiento que cultivan.

C. Coordinación del programa

La coordinación del Doctorado en Derecho será apoyada por los servicios académicos y administrativos de la Facultad de Derecho Mexicali de la UABC y de la División de Ciencias Sociales de la UNISON a través de la coordinación del Posgrado en Derecho.

X. Vinculación

La UABC y la UNISON han ido desarrollando una amplia vinculación académica con instituciones de su ámbito profesional, que han permitido apoyar la formación de los alumnos a través de prácticas profesionales, servicio social, desarrollo de proyectos, tesis profesionales y de grado, materializándose esta vinculación en servicios jurídicos directos; en recomendaciones técnicas, administrativas y científicas para el mejoramiento de nuestro campo; en programa de capacitación y actualización con acciones permanentes de cursos, seminarios y diplomados, entre otros; así como, publicaciones arbitradas y de divulgación.

La apertura del Doctorado en Derecho ampliará esta vinculación en cantidad y calidad. Entre las instituciones del sector con las que se tiene formalizados convenios de vinculación se encuentran: Administración Local, Recaudación de Mexicali; Agencia del M.P. Invest. Receptora Ciudad Morelos; Ayuntamiento de Mexicali; Cámara Nacional de la Industria y la Transformación; Colegio de Est. Cients. y Tec. del Edo de Baja California; Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali; Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra; Comité Ciudadano de Seguridad Pública Municipal; Congreso del Estado de Baja California; Consulado de México en Calexico, Ca.; Instituto de la Juventud de Baja California; Instituto Estatal Electoral; Instituto Mexicano del Seguro Social; Poder Ejecutivo del Gobierno del Edo. Oficialía Mayor de Hacienda; Poder Judicial de la Federación; Poder Judicial del Estado; Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo; Procuraduría Agraria; Procuraduría Agraria Federal de Protección al Medio Ambiente; Procuraduría Fiscal del Estado de Baja California; Procuraduría para la Defensa del Menor y la Familia; Procuraduría Federal del Consumidor; Procuraduría General de Justicia del Estado de B.C.; Secretaría de Desarrollo Social del Estado; Secretaría de Planeación Y Finanzas; Secretaría de la Reforma Agraria; Secretaría de Relaciones Exteriores Delegación Mexicali; Secretaría de Seguridad Pública, Subsecretaría Jurídica del Estado Dirección Jurídica Y Asesoría; Secretaría de Seguridad Pública del Estado; Tribunal de lo Contencioso Administrativo; Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

XI. Infraestructura física y de apoyo

A. Edificios, Área Administrativa y Aulas

Edificios:

La Facultad de Derecho-Mexicali dispone de un edificio de dos plantas para la licenciatura, que se compartirá con posgrado (Edificio No. 1) Un edificio anexo para uso exclusivo de investigación y posgrado (Edificio No. 2)

Área Administrativa:

Se dispone de un área de 10x20 mts.2 con área de recepción, secretarial y oficinas de Directivos; una sala de profesores y 12 cubículos para personal académico; todos de uso compartido, ubicados en Edificio 1. En el Edificio 2 se dispone de un área de 5x8

mts.2 para la coordinación del posgrado, una sala de profesores y 12 cubículos para académicos.

Aulas:

Se dispone de un aula magna para realización de conferencias y exposiciones, de uso compartido con la licenciatura. Trece aulas de clase de uso compartido y nueve salones de uso exclusivo para investigación y posgrado.

Cubículos a áreas de trabajo

En la UABC los profesores de tiempo completo, que participarán en el Programa dispondrán de cubículos acondicionados para sus labores de docencia, tutoría e investigación.

Para la asistencia de profesores externos, se dispondrá de cubículos, área de trabajo, equipo y material necesario.

La UNISON tiene reservados en el área del posgrado en Derecho dos cubículos destinados a las mismas actividades, así como un área de trabajo para diversos comités y una oficina para el Coordinador del Programa.

Equipo de cómputo y conectividad:

- Se dispone de un laboratorio de cómputo con 42 computadoras de uso compartido con la Licenciatura.
- Se dispone de los siguientes servicios:
- Préstamo de computadoras, impresión de trabajos, asesorías y cursos.
- El sistema de videoconferencia de la UABC se contempla como apoyo en las actividades del Programa de Doctorado en Derecho porque permite llevar a cabo videoconferencias locales y nacionales.
- La UNISON cuenta con equipo de computo destinado exclusivamente al programa de doctorado.

Equipo de apoyo didáctico

Además el programa de Doctorado en Derecho tiene como apoyo didáctico, equipo didáctico consistente en 40 proyectores de acetatos; 8 equipos para presentación en power point; rotafolios; y, todas las aulas de la Facultad están equipadas además de mobiliario básico con televisión y pantalla para proyecciones.

En la UNISON el Posgrado en Derecho cuenta con 2 proyectores de acetatos, un cañón para presentación en power point; 2 rotafolios y el mobiliario básico que incluye televisión, video y pantalla para proyecciones.

Acervos bibliográficos

Se dispone del Centro de Información Académica de uso compartido con las demás unidades académicas, de la UABC. La Facultad de Derecho-Mexicali tiene una Biblioteca especializada con un acervo de 21,000 ejemplares, que se utiliza en forma compartida con la licenciatura y el posgrado. Además se cuenta con el apoyo de varios acervos bibliográficos personales que pertenecen a profesionales del derecho de Mexicali.

Como parte del proceso de planeación de este programa de Doctorado, se están recomendando fuentes de consulta que integran obras generales y especializadas para este programa, que están en trámite de adquisición.

Por lo que toca a la Universidad de Sonora, el Posgrado en Derecho cuenta con un edificio que comparte con la Maestría en Innovación Educativa y cuatro aulas debidamente equipadas, un aula magna para la realización de conferencias y exposiciones, así como equipo de cómputo y de apoyo didáctico, además de una sala de lectura con material bibliográfico especializado.

Por lo que toca a la Universidad de Sonora, el Posgrado en Derecho cuenta con la biblioteca general, la biblioteca del Departamento de Derecho y con una biblioteca y sala de lectura divisional.

XII. Recursos financieros para la operación del programa

A. Estimación de Costos

Los costos para la obtención y desarrollo del Doctorado en Derecho fueron estimados considerando que se trata de un programa interinstitucional y que requerirá reuniones frecuentes en una o en otra sede (Mexicali-Hermosillo); por lo que se incluyeron la impartición de asignaturas por personal académico y reuniones de los comités interinstitucional y de tesis, así como de los coordinadores que integran: transporte aéreo nacional e internacional, transporte terrestre, hospedaje, alimentación y honorarios. Están considerados asimismo en los costos los gastos de coordinación tomando en cuenta que se trata de un programa interinstitucional.

Fueron considerados asimismo en la determinación de los costos, lo relativo a: adquisición bibliográfica, difusión del programa, material de oficina y material de procesamiento de datos.

Otros criterios considerados para estimar los costos fueron:

- Que los académicos de la UABC se encuentra en tres campus (Mexicali, Tijuana y Ensenada), por lo que en los costos asociados a su participación se consideran transporte terrestre y viáticos.
- Que los académicos externos a nivel nacional vendrán de otras partes del país, por lo que se estima el costo promedio del transporte aéreo, hospedaje, alimentación y honorarios.
- Que los académicos externos a nivel internacional podrán venir principalmente de Europa y Estados Unidos, por lo que se estima un costo promedio del transporte, aéreo, hospedaje, alimentación y honorarios.

Estimados los costos a valores reales para la UABC, estos suman un total de \$200, 000.00 MN (doscientos mil pesos moneda nacional) por semestre, semejantes a los cuantificados para la UNISON.

B. Estimación de Ingresos

La estimación de ingresos para la primera etapa del programa, se determinó considerando únicamente las cuotas inscripción de los alumnos. Para ello el monto por crédito se estableció en 12 salarios mínimos, por lo que tomando en cuenta el salario mínimo actual de \$ 48.67 y el número de créditos promedio por semestre (24) hace un total de \$14,016.96 (catorce mil dieciséis pesos y noventa y seis centavos m/n) por alumno al semestre; con una proyección de matrícula de 15 alumnos por semestre, esto hace un total de ingresos semestrales de \$210,250.40 (doscientos diez mil doscientos cincuenta pesos y cuarenta centavos m/n), sin contar la cuota de inscripción al programa que sería de \$500.00 pesos por alumno en cada semestre, que se utilizaría para adquirir material bibliográfico, equipo y material didáctico para los alumnos.

Debe considerarse por otra parte, que la apertura del Doctorado dará un nuevo impulso a la vinculación con el amplio número de sectores con los que se mantienen acciones en los otros programas de docencia e investigación, que actualmente atienden ambas instituciones académicas; particularmente, mediante investigaciones, programas de capacitación y actualización, entre otros. Estas acciones generarán ingresos propios para el Doctorado que ahora se plantea.

XIII. Estrategias para la operación y consolidación del programa

A CORTO PLAZO (PREVIAS A LA APERTURA DEL PROGRAMA)	
METAS	ESTRATEGIAS
Organizar las actividades de inicio del programa de Doctorado en Derecho en agosto de 2006.	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar la promoción del programa a nivel nacional en el mes de mayo del 2006. • Realizar el proceso de selección de aspirantes en el mes de junio del 2006. • Programar las actividades operativas del programa para el ejercicio del 2006-2007.
Atender una demandad en la primera etapa de 15 alumnos por generación	<ul style="list-style-type: none"> • Incorporación de los alumnos
Establecer el sistema de tutores	<ul style="list-style-type: none"> • Consolidar un sistema de tutores internos y externos que permitan desarrollar a los alumnos líneas de investigación en las áreas del conocimiento jurídico
Mejorar el intercambio académico	<ul style="list-style-type: none"> • Formalizar el intercambio que se han venido trabajando con UNAM, ITAM y UCLM.
MEDIANO PLAZO (2006 al 2008)	
METAS	ESTRATEGIAS
Consolidar el núcleo académico básico del programa de Doctorado de Derecho.	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitar apoyo institucional para la creación de, al menos, cuatro plazas de doctor • Apoyar el proceso de consolidación de los cuerpos académicos involucrados en el programa de Doctorado.
Consolidar e incrementar los convenios de colaboración con instituciones nacionales e internacionales	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer los convenios establecidos por la UABC y la UNISON con instituciones del país e internacionales • Fomentar nuevos convenios con instituciones nacionales e internacionales
Generar proyectos de investigación de calidad	<ul style="list-style-type: none"> • Publicar un promedio de 1 artículo por investigador al año • Publicar libros y capítulos de libros en editoriales de prestigio

Difundir la producción del programa en foros regionales, nacionales e internacionales	<ul style="list-style-type: none"> • Promocionar los productos del programa en foros sostenidos por las instituciones con las cuales se tiene un convenio • Participar y promocionar lo creado por el programa en foros regionales, nacionales e internacionales
Re-evaluar curricularmente el programa	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar el plan de estudios para reflejar la experiencia de los primeros años de operación y aplicar mejoras
Crecer en infraestructura de laboratorios, cubículos y aulas. Espacio físico y equipamiento.	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar el apoyo ante la institución para la construcción de nuevos espacios destinados a cuatro aulas, cinco cubículos y dos salas de trabajo para los alumnos de doctorado
LARGO PLAZO (2008 en adelante)	
METAS	ESTRATEGIAS
Obtener el registro de posgrado de excelencia dentro del Padrón Nacional de Posgrado de CONACYT	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con los requisitos de CONACYT
Realizar formación de recursos humanos de alto nivel en el área jurídica	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar proyectos de investigación con los sectores académico y productivo, que involucren el desempeño de los profesores, alumnos y egresados del programa • Formar recursos humanos de alto nivel con reconocimiento a nivel nacional e internacional • Alcanzar y mantener una eficiencia terminal superior al 70% en un tiempo no menor de cinco años, mediante un adecuado procedimiento de selección y un sistema consolidado de tutores
Consolidar cuerpos académicos	<ul style="list-style-type: none"> • Promover alumnos provenientes del programa para que se incorporen a la planta docente de la UABC y la UNISON. • Promover el ingreso de investigadores afiliados al programa SNI • Obtener reconocimientos por los trabajos de investigación desarrollados

Publicar en revistas arbitradas	<ul style="list-style-type: none">• Publicar al menos 1 artículo por año en revistas internacionales involucrando a alumnos del programa
---------------------------------	--

Fuentes de Consulta

Arellano García, Carlos. Manual del abogado, práctica jurídica. Editorial Porrúa, séptima edición. México. 2001

Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES). Estadísticas de la Educación Superior, 2000. Anuario Estadístico de la ANUIES. México. 2000

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Doctorado en Derecho. <http://www.buap.mx> Consultado el 25 de noviembre de 2004

Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora. Ley Número 4 Orgánica de la Universidad de Sonora. Hermosillo, Sonora.1991.

Consejo Estatal para la Planeación de la Educación Superior: Mexicali B. C. Estudio Diagnóstico de la Oferta y Demanda Educativa en el Nivel Superior del Estado de Baja California 1996-2000. México. 2002

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Padrón de Programas de Posgrado de Excelencia para Ciencias y Tecnología, México. http://www.conacyt.mx/daicadron-excel/marcos_de_referencia/mt_csst_99-00.html Consultado el 7 de febrero de 2005

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Anexo: Manual para la Evaluación de los Programas de Posgrado, Padrón Nacional del Posgrado en Programa para el fortalecimiento del Posgrado Nacional. Secretaría de Educación Pública. http://www.conacyt.mx/daicadron-excel/marcos_de_referencia/mt_csst_99-00.html Consultado el 10 de diciembre de 2004

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Secretaría de Educación Pública. Convocatoria 2003, Padrón Nacional del Posgrado en Programa para el Fortalecimiento del Posgrado Nacional. <http://www.sesic.sep.gob.mx> Consultado el 7 de febrero de 2004

Coordinación de Posgrado e Investigación, UABC. Criterios para la Creación y Reestructuración de Programas de Posgrado. <http://cimarron.mxl.uabc.mx> Consultado el 10 de diciembre de 2004

Facultad de Economía de la UABC, Instituto de Investigaciones Sociales de la UABC y otros. Maestría y Doctorado en estudios de desarrollo global. Documento no publicado. Mexicali, B.C., México. 2004

Fix-Zamudio, Héctor; García Laguardia, Jorge y M. y otros. Antología de estudios sobre enseñanza del Derecho. Universidad Nacional Autónoma de México. México. 1976

Gaceta UNISON. Estatuto General de la Universidad de Sonora. Hermosillo, Sonora, octubre 1993.

Gaceta UNISON. Reglamento de Estudios de Posgrado. Hermosillo, Sonora. 1997.

Instituto de Investigación y Desarrollo Educativo de la UABC, Facultad de Ciencias Humanas de la UABC y otros. Doctorado en Ciencias Educativas. Documento Mimeo. Mexicali, B.C., México. 2004

Mungaray Lagarda, Alejandro. Informe de Rectoría. UABC. Mexicali, B.C., México. 2003

Universidad Autónoma de Aguascalientes. Doctorado Interinstitucional en Derecho. <http://www.uaa.mx> Consultado el 25 de noviembre de 2004

Universidad Anahuac. Doctorado en Derecho de la empresa. <http://www.anahuac.mx> Consultado el 25 de noviembre de 2004

Universidad Autónoma de Baja California. Plan de Desarrollo Institucional 2003-2006. UABC: Mexicali: <http://www.uabc.mx/planeacion/pdi/PDI.PDF> Consultado el 24 de Septiembre 2003

Universidad Autónoma de Chiapas. Doctorado en Derecho. <http://www.unach.mx> Consultado el 25 de noviembre de 2004

Universidad Autónoma de Querétaro. Doctorado en Derecho. <http://www.uaq.mx> Consultado el 25 de noviembre de 2004

Universidad Autónoma de Tamaulipas. Doctorado en Derecho. <http://www.uat.mx>
Consultado el 25 de noviembre de 2004

Universidad Autónoma de Tlaxcala. Doctorado en Derecho. <http://www.uatx.mx>
Consultado el 25 de noviembre de 2004

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. Doctorado en Derecho.
<http://www.reduaeh.mx> Consultado el 25 de noviembre de 2004

Universidad Autónoma del Estado de México. Doctorado en Derecho.
<http://www.uaemex.mx> Consultado el 25 de noviembre de 2004

Universidad Autónoma Metropolitana. Doctorado en Derecho Ambiental.
<http://www.uam.mx> Consultado el 25 de noviembre de 2004

Universidad de Castilla-La Mancha, Toledo España. Cursos de Postgrado en Derecho.
<http://www.uclm.es/postgrado.derecho> Consultado el 22 de noviembre de 2004

Universidad de Salamanca, España. XVI Curso de Postgrado en Derecho.
<http://www.postgrado.org> Consultado el 8 de febrero de 2005

Universidad de Sonora. Plan de Desarrollo Institucional 2005-2009. Hermosillo, Sonora.
2005

Universidad Juárez del Estado de Durango. Doctorado en Derecho. <http://www.ujed.mx>
Consultado el 25 de noviembre de 2004

Universidad Nacional Autónoma de México. Convocatoria Doctorado en Derecho.
<http://www.unam.mx> Consultado el 25 de noviembre de 2004

Universidad Nacional Autónoma de México. Doctorado en Derecho.
<http://www.unam.mx> Consultado el 25 de noviembre de 2004

Universidad Veracruzana. Doctorado en Derecho Público. <http://www.uv.mx> Consultado
el 25 de noviembre de 2004.

